



Municipio de Río Grande



Río Grande, 02 de Febrero de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 004/2016, caratulado "Contratación de los servicios para ejecución de un hall frío",

La Nota N° 001/2016, Letra: T.C.M.R.G.-V2°,

La Disposición Interna T.C.M. N° 055/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 001/2016, Letra: T.C.M.R.G.-V2°, se solicita la contratación de los servicios para ejecución de los trabajos correspondientes con el fin de poder contar con un espacio tipo hall frío, en el ingreso del edificio de este Tribunal de Cuentas, de acuerdo a Anexo.

Que, con número de Mesa de Entrada 7515 de fecha 01/02/2016, ingresa Factura B N° 0001-00004903 de Spenza Daniel E., por los trabajos efectuados en la construcción de un hall frío para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 81.290,00 (Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Noventa con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Carlos IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 055/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y el N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00004903 de Spenza Daniel E., por los trabajos efectuados en la construcción de un hall frío para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 81.290,00 (Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Noventa con 00/100), de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.03.01, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 81.290,00 (Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Noventa con 00/100).




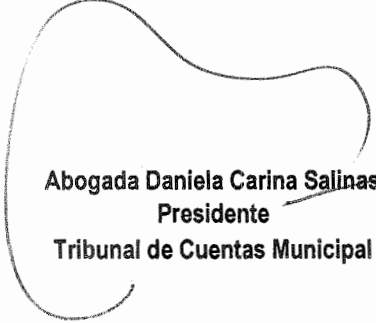
Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 012/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal